

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, el proceso Ejecutivo Hipotecario, para que se sirva ordenar lo pertinente, según lo solicitado por el apoderado judicial del banco demandante, en el cual solicita se re programe la diligencia de remate, que se tenía prevista para el pasado 19 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., por posibles acuerdos de pago con el demandado. Sírvase proveer.

Remedios, miércoles 25 de agosto de 2021

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretaría



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMICUSO MUNICIPAL

Remedios, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno
(25/08/2021)

Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Miguel Vargas Guzmán
2016-00087-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el representante judicial de la entidad demandante, **el despacho estará a la espera**, de un nuevo pronunciamiento de la parte interesada, si se continúa, o no, con dicha etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 66** el auto anterior.

Remedios, **26 de agosto de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda – Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez, el proceso Ejecutivo Hipotecario, para que se sirva ordenar lo pertinente, según lo solicitado por el apoderado judicial de la Cooperativa Suya, en el cual solicita se cancele la diligencia de remate, programada para mañana 26 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m., por tener un acuerdo extraprocésal de pago con el demandado. Sírvase proveer.

Remedios, miércoles 25 de agosto de 2021

Luis Fabio Sánchez Legarda

Secretario



Distrito Judicial de Antioquia **JUZGADO PROMICUSO MUNICIPAL**

Remedios, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno
(25/08/2021)

Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Cooperativa Suya
Demandado: Pedro José Rodríguez

2018-00216-00

Atendiendo lo solicitado por el representante judicial de la entidad crediticia, **el despacho estará a la espera**, de un nuevo pronunciamiento de la parte interesada, si se continúa, o no, con dicha etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA ECHEVERRI IDÁRRAGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

En la fecha se notifica por **ESTADO 66** el auto anterior.

Remedios, **26 de agosto de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Desfijado a las 5:00 p. m.

Luis Fabio Sánchez Legarda – Secretario